



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Magdalena del Mar, 29 de octubre del 2021

OFICIO N° 365-2021-OS-GG

Expediente: 202100244563

Señor

Richard Castillo Zúñiga

Gerente Legal

Contugas S.A.C.

Calle Morelli 150, C.C. La Rambla Torre 2, Piso 8

San Borja.-

Asunto : Informe de evaluación de los aspectos de regulación tarifaria y de supervisión del Plan Quinquenal de Inversiones para el periodo regulatorio 2022-2026 presentado por la empresa Contugas S.A.C.

Referencias : 1) TUO del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, Decreto Supremo N° 040-2008-EM
2) D-246-2021-GRT

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y remitirle adjunto al presente el Informe Técnico Legal N° 695-2021-GRT, que contiene el “Informe de evaluación de los aspectos de regulación tarifaria y de supervisión del Plan Quinquenal de Inversiones para el periodo regulatorio 2022-2026 presentado por la empresa Contugas S.A.C.”.

Con ello, se cumple con lo dispuesto en el literal d) del artículo 63c del TUO del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, para los fines que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
por: SALVADOR
JACOME Leoncio Julio
FAU 20376082114 soft
Fecha: 29/10/2021
12:03:56

Julio Salvador Jácome

Gerente General

CC: Erick García Portugal
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur 260, San Borja

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Osinergmin, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la dirección web <https://verifica.osinergmin.gob.pe/visor-docs/> ingresando el código **YNAbd7oBQ4**

Informe Técnico Legal N° 695-2021-GRT

Informe de evaluación de los aspectos de regulación tarifaria y de supervisión del Plan Quinquenal de Inversiones para el periodo regulatorio 2022-2026 presentado por la empresa Contugas S.A.C.

Para : Luis Enrique Grajeda Puelles
Gerente de Regulación de Tarifas

Referencia : D.246-2021-GRT

Fecha : 26 de octubre de 2021

1) Objetivo

Emitir el pronunciamiento de Osinerghmin sobre los aspectos de regulación y de supervisión respecto de la propuesta actualizada del Plan Quinquenal de Inversiones presentada por la empresa concesionaria Contugas S.A.C. para el Periodo Regulatorio 2022-2026, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.

2) Antecedentes y marco normativo aplicable

- 2.1.** Mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante "Reglamento de Distribución"), que contiene los lineamientos y criterios básicos para la fijación de las tarifas por el servicio público de distribución de gas natural.
- 2.2.** El artículo 63c del Reglamento de Distribución, establece que el Concesionario está obligado a definir su Plan Quinquenal de Inversiones (en adelante "PQI") atendiendo a criterios de elaboración y un contenido mínimo; asimismo, se establece que la fecha de presentación de dicho Plan será en un plazo no menor de tres meses antes del inicio del proceso de regulación de tarifas.
- 2.3.** Mediante Carta N° GRL-0125-2021 recibida el 2 de julio de 2021, con Registro GRT N° 6295-2021, Contugas remitió a Osinerghmin copia de su propuesta de PQI para el periodo 2022-2026 presentada a la Dirección General de Hidrocarburos (en adelante "DGH").
- 2.4.** Con Oficio N° 0760-2021-GRT notificado el 27 de julio de 2021, Osinerghmin remitió a la DGH el Informe Técnico Legal N° 541-2021-GRT, respecto del cumplimiento de los criterios y contenido mínimo de la propuesta de PQI presentada por Contugas, concluyendo que dicha propuesta no contaba con información suficiente para efectuar una verificación, por lo que la Concesionaria debía presentar su propuesta de PQI modificada conforme a lo establecido en el artículo 63c del Reglamento de Distribución.

- 2.5.** Mediante Oficio N° 1419-2021-MINEM/DGH recibido el 2 de agosto de 2021, la DGH remitió a Osinerghmin el Informe Técnico Legal N° 0193-2021-MINEM/DGH-DGGN-DNH, sobre la concordancia de la propuesta del PQI con la Política Energética vigente, concluyendo que dicha propuesta plantea una limitada ampliación del Sistema de Distribución, presenta información incompleta y no responde al cumplimiento efectivo de la Política Energética Nacional.
- 2.6.** Con Oficio N° 788-2021-GRT notificado el 5 de agosto de 2021, Osinerghmin solicitó a Contugas que en el plazo de treinta (30) días calendario, remita una propuesta de PQI que cuente con el pronunciamiento favorable de la DGH sobre la conformidad de dicha propuesta con la Política Energética vigente y que absuelva las observaciones realizadas mediante Informe Técnico Legal N° 541-2021-GRT.
- 2.7.** Con Carta N° GRL-0161-2021 recibida el 9 de setiembre de 2021, Contugas remitió a Osinerghmin su propuesta modificada del PQI para el periodo 2022-2026, que contiene la respuesta a los comentarios realizados por la DGH y Osinerghmin comunicadas en los oficios N° 1419-2021-MINEM/DGH y N° 0760-2021-GRT, respectivamente.
- 2.8.** Mediante Oficio N° 901-2021-GRT notificado el 23 de setiembre de 2021, Osinerghmin remitió a la DGH el Informe Técnico Legal N° 607-2021-GRT, respecto del cumplimiento de los criterios y contenido mínimo de la nueva propuesta de PQI presentada por Contugas, concluyendo entre otros puntos que, debe presentar su propuesta de PQI modificada acorde con los criterios y contenido mínimo señalado en el Reglamento de Distribución.
- 2.9.** Con Carta N° GRL-0166-2021 recibida el 29 de setiembre de 2021, Contugas presentó su propuesta tarifaria actualizada para el periodo 2022-2026.
- 2.10.** Mediante Oficio N° 0940-2021-GRT de fecha 1 de octubre de 2021, Osinerghmin solicitó a Contugas que en el plazo de diez (10) días hábiles, remita una propuesta tarifaria que cuente con el pronunciamiento favorable de la DGH sobre la conformidad de dicha propuesta con la Política Energética vigente y que absuelva las observaciones realizadas mediante Informe Técnico Legal N° 607-2021-GRT.
- 2.11.** Con Oficio N° 1811-2021-MINEM/DGH recibido el 7 de octubre de 2021, la DGH del Ministerio de Energía y Minas remitió a Osinerghmin el Informe Técnico Legal N° 0264-2021-MINEM/DGH-DGGN-DNH, sobre la concordancia de la propuesta actualizada de PQI presentada por Contugas con la Política Energética vigente, concluyendo que dicha propuesta se encuentra alineada con la Política Energética Nacional.
- 2.12.** El literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución, señala que Osinerghmin cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contado a partir de la recepción del informe del Ministerio de Energía y Minas (en adelante “Minem”), para emitir su informe, en el cual se pronunciará sobre los aspectos de regulación tarifaria y supervisión de la prestación del servicio de distribución de Gas Natural por Red de Ductos; dicho pronunciamiento, debe guardar concordancia con la política energética vigente señalada por el Minem.

- 2.13.** De acuerdo con el tercer párrafo del literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución, la propuesta del Plan Quinquenal de Inversiones presentado por el Concesionario es modificado considerando el pronunciamiento del Minem y absolviendo las observaciones contenidas en el informe del Organismo Regulador, siendo aprobado posteriormente por el Osinerghmin dentro del proceso tarifario y remitido posteriormente al Minem a los 10 días de aprobado.

3) Pronunciamiento sobre los Aspectos de Regulación

3.1. Sobre el periodo de vigencia de las tarifas iniciales

En el numeral 3.2.7 del Informe Técnico Legal N° 0264-2021-MINEM/DGH-DGGN-DNH, el Minem ha señalado que “la culminación del periodo de tarifas iniciales ocurrirá el 29 de abril de 2022; en tal sentido, la propuesta del Plan Quinquenal deberá comprender las actividades de expansión y conexión al Sistema de Distribución a partir del 30 de abril de 2022, por lo cual no corresponde evaluar los usuarios y kilómetros de redes propuestos para el segundo semestre de 2021 indicados en la propuesta de la empresa Contugas”.

Al respecto, cabe señalar que, literal a) del numeral 1 de la Cláusula 14 del Contrato de Concesión de Distribución de Gas Natural por ductos en Ica, señala que el plazo de vigencia de las tarifas y cargos iniciales, será de ocho (8) años, contado a partir de la Puesta en Operación Comercial (POC), la cual es la fecha en que se suscribe el Acta de Pruebas, de acuerdo al numeral 7.2 de la Cláusula 7 de dicho Contrato, es decir, a partir del 30 de abril de 2014.

En esa línea, el artículo 121 del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, establece que la tarifa inicial y su plazo de vigencia, serán los establecidos en el Contrato, siendo el plazo de vigencia máximo de ocho (8) años, contado a partir de la POC. Además, precisa que, la primera regulación tarifaria que efectúe el Osinerghmin se llevará a cabo al término del plazo indicado.

De acuerdo a dicho marco normativo y contractual, a efectos de evaluar cuál es la fecha de vencimiento de dicho periodo de tarifas iniciales, hemos aplicado lo dispuesto en el artículo 145.3 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 183.3 del Código Civil, en los cuales se establece que cuando el plazo es fijado en años, se cuenta de fecha a fecha.

En ese contexto normativo, hemos concluido que la culminación del periodo de tarifas iniciales será el 30 de abril de 2022 al haber iniciado el 30 de abril de 2014, dado que el cómputo del plazo en años considera el término en el mismo día al que corresponde la fecha inicial.

3.2. Sobre el periodo de vigencia del Plan Quinquenal de Inversiones

El Anexo 2 del Contrato de Concesión de Contugas denominado “Plan Mínimo de Cobertura”, establece que el primer año de operación comercial, se entenderá iniciado cuando se produzca la POC, o cuando se inicie la prestación del Servicio a favor de

cualquier Consumidor de las Categorías D, E o F localizados en Nazca o Marcona, lo que ocurra primero. Es decir, tanto las tarifas iniciales como el Plan Mínimo de Cobertura son vigentes hasta ocho (8) años después del 30 de abril de 2014, es decir hasta el 30 de abril de 2022.

Conforme con el numeral 2.32 del artículo 2 y el literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución, los Planes Anuales a ser aprobados por Osinergmin se corresponden con los años calendarios, es decir, se inician el 1 de enero y culminan el 31 de diciembre. No obstante, en el presente caso se tiene que la vigencia del Plan Mínimo de Cobertura se extiende hasta abril de 2022, por lo que excepcionalmente, el primer año del PQI de Contugas iniciaría 1 de mayo de 2022 y culminaría el 31 de diciembre del 2022.

Teniendo en cuenta ello, la infraestructura desarrollada antes del 1 de mayo de 2022 formaría parte del periodo de tarifas iniciales y no del PQI del periodo 2022-2026.

Respecto al último año del PQI, siendo este el 2026, el Concesionario debe contemplar todas las inversiones que desarrollará hasta el 31 de diciembre del 2026. En caso de no contemplar inversiones para el segundo semestre del 2026, estas podrían no formar parte de las liquidaciones del Plan Anual 2026 y del PQI del periodo 2022-2026.

3.3. Sobre las zonas de expansión

Respecto a las zonas de expansión, se ha identificado casos de áreas donde se ejecutará redes en los cuales no presentan categorización socioeconómica registrada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Debemos señalar que, dichos casos pueden generar conflictos posteriores en el reconocimiento de los beneficios promocionales en aplicación del Mecanismo de Promoción, tal como está sucediendo en la concesión de Lima y Callao que, al no estar identificado en algunas zonas, la calificación socioeconómica en la información que proporciona el INEI, no se puede validar la aceptación del beneficio de la promoción asignado a los usuarios en dichas zonas. A continuación, se presenta algunos ejemplos de las áreas identificadas:

Figura N° 1 Área correspondiente al distrito de Chincha Baja

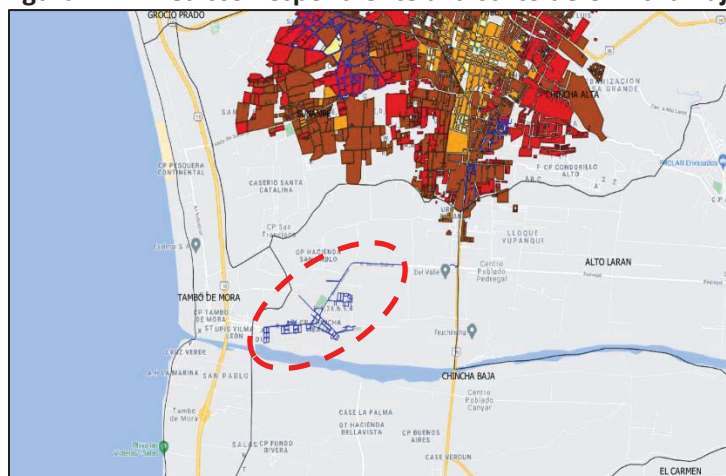
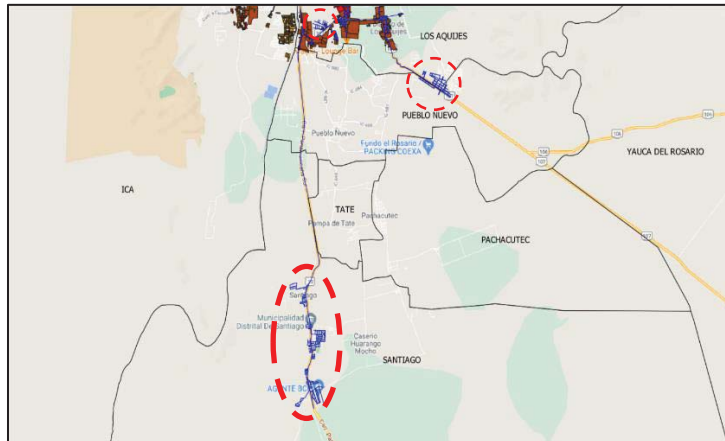


Figura N° 2 Área correspondiente al distrito de Santiago



Se debe señalar que a la fecha existe disposiciones para la asignación de estratos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29852, “Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético”, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM, cuando la información del plano del INEI se encuentra incompleta y/o desactualizada; sin embargo, dichas disposiciones no son aplicables para el Mecanismo de Promoción, por lo que resulta necesario que el Reglamento de Distribución contenga los criterios y/o metodologías a seguir a efectos que los usuarios en dichas zonas puedan acceder al beneficio de la promoción y sea factible el reconocimiento del gasto ejecutado por el concesionario.

Finalmente cabe señalar que, el PQI 2022-2026 presentado por Contugas cuya conformidad ha sido otorgada por el Minem, será evaluado durante el proceso regulatorio de fijación de tarifas.

4) Pronunciamiento sobre aspectos de supervisión

La División de Supervisión Regional de la Gerencia de Supervisión de Energía mediante Informe N° 3968-2021-OS/DSR ha emitido su pronunciamiento sobre los aspectos de supervisión del PQI de Contugas para el periodo 2022-2026, el cual se adjunta al presente informe.

5) Conclusión

La empresa concesionaria debe cumplir con subsanar los aspectos señalados en el presente informe y presentar el Plan Quinquenal de Inversiones modificado acorde con lo señalado en el tercer párrafo del literal d) del Artículo 63c del Reglamento de Distribución.

Firmado Digitalmente por:
REVOLO ACEVEDO Miguel
Juan FAU 20376082114 hard
Oficina: GRT - San Borja
Cargo: Gerente de División de
Gas Natural
Fecha: 26/10/2021 19:46:38

Firmado Digitalmente por:
DIAZ VILLANUEVA Edwar
Rafael FAU 20376082114 soft
Oficina: GRT - San Borja
Cargo: Jefe AL (e)
Fecha: 26/10/2021 19:38:22

INFORME

Otros Destinatarios
C/c:

Magdalena del Mar, 26 de octubre del 2021

Expediente 202100227817

3968-2021-OS/DSR

Asunto : Evaluación de la propuesta del Plan Quinquenal de Inversiones 2022 – 2026 para la concesión de gas natural por red ductos de Ica.

Referencia : Artículo 63c del Reglamento de Distribución, que señala que el Plan Quinquenal de Inversiones será aprobado por el Osinergmin

1. OBJETIVO

Presentar la evaluación de la propuesta del Plan Quinquenal de Inversiones 2022 – 2026 para la Concesión de gas natural por red ductos de Ica cuyo concesionario es la empresa Contugas S.A.C.

2. ANTECEDENTES

- 2.1** Mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante, el Reglamento de Distribución) cuyo literal d) del artículo 63c señala que el Plan Quinquenal de Inversiones será aprobado por el Osinergmin dentro del proceso tarifario.
- 2.2** Mediante el Oficio N° 1811-2021-MINEM/DGH, la Dirección General de Hidrocarburos remitió el Informe Técnico Legal N° 0264-2021-MINEM/DGH-DGGN-DNH de Análisis de la propuesta actualizada del Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la concesión de Ica presentada por la empresa Contugas.
- 2.3** Mediante el Memorándum N° 931-2021-GRT, la Gerencia de Regulación de Tarifas remitió a la División de Supervisión Regional, la propuesta actualizada del Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la concesión de Ica presentada por la empresa Contugas.

3. ANÁLISIS

3.1 Proyección de redes y usuarios de la propuesta actualizada del Plan Quinquenal 2022-2026

Informe Técnico Legal N° 0264-2021-MINEM/DGH-DGGN-DNH

3.2.8 De la revisión de la propuesta actualizada del Plan Quinquenal 2022-2026, se evidencia que la empresa Contugas ha incrementado en 201% la proyección de usuarios residenciales respecto a la propuesta inicial del Plan Quinquenal 2022-2026, estimando un promedio anual de 4,139 nuevos usuarios residenciales, valor que supera el promedio de usuarios contenidos en el Anexo 2 del Contrato d Concesión. Así mismo, Contugas ha incorporado nuevos usuarios

de la categoría instituciones de índole social.

3.2.9 En la misma línea, la empresa Contugas ha incrementado en 181% la proyección de kilómetros redes PE a ejecutar respecto a la versión inicial del Plan Quinquenal 2022-2026. Al respecto, la empresa Contugas estima ejecutar un promedio anual de 63.94km redes PE (gasoductos y tuberías de conexión), si bien este valor no supera el promedio anual de kilómetros redes PE ejecutado en el periodo 2015-2020, que corresponde a 74,68km, Contugas ha incrementado el número de proyectos de expansión de redes en las localidades de Ica, Pisco y Chincha, así como los costos de inversión de la propuesta de Plan Quinquenal 2022-2026, pasando de USD 4,861,015 a USD 13,59,129.

Tabla 57: Resumen Plan Quinquenal de Inversiones.

Concepto	2°Sem 2021	2022	2023	2024	2025	1°Sem 2026
Incremento clientes A,B,IP [#]	1,091	5,819	3,599	3,620	3,605	3,015
Total clientes incorporados A,B,IP [#]	1,091	6,910	10,509	14,129	17,734	20,749
Incremento Volumen [m3/año]	47,041	1,057,448	629,837	610,056	605,466	590,267
Total volumen [m3/año]	47,041	1,104,489	1,734,327	2,344,382	2,949,848	3,540,115
Incremento longitud de red [Km]	7.6	98.6	67.6	58.1	31.5	27.4
Total red longitud de red [Km]	7.6	106.2	173.8	232.0	263.5	290.8
Inversión anual [USD DIC 2020]	344,500	4,553,543	3,549,808	2,832,516	1,419,134	1,214,128
Total inversión [USD DIC 2020]	344,500	4,898,043	8,447,851	11,280,367	12,699,501	13,913,629

a) Redes proyectadas

La valorización de la propuesta del Plan Quinquenal 2022-2026 se ha realizado en función a los costos unitarios que involucran la instalación de redes de polietileno de alta densidad en terrenos del tipo normal y en pavimentos del tipo afirmado, flexible y rígido, cuyo metrado se instalará en calles específicas de los distritos de Santiago, Ica (zona centro), Acomayo, José Olaya – Parcona, Tupac Amaru, Sunampe y Villa Sol.

Del Año 2018 del Plan Quinquenal 2018 – 2022, Plan Anual 2019 y Plan Anual 2020 de Lima y Callao, la empresa GNLC solicitó excepciones de cumplimiento al 6%, 22% y 49% de los proyectos de polietileno comprometidos respectivamente, cuyas principales justificaciones fueron que Municipalidad no autoriza, Imposibilidad técnica de construcción y demora de los trámites de permisos, entre otros. Si bien es cierto que el Concesionario puede no cumplir con el Plan Quinquenal, siempre que existan situaciones no atribuibles al concesionario, el cumplimiento del Plan Quinquenal posee una orientación social que genera la expectativa de una mejor calidad de vida de las poblaciones, por tanto, el No cumplimiento del Plan Quinquenal genera un gran descontento social y sentido de marginación, que afecta el compromiso asumido con la población, lo cual se manifiesta en reclamos de interesados que solicitan el servicio de distribución de gas natural.

A fin de minimizar las situaciones de incumplimiento o diferencias entre las instalaciones proyectadas y ejecutadas, debemos indicar que el diseño del Plan Quinquenal debe realizarse de acuerdo a una ingeniería de detalle bien elaborada, una planificación oportuna de las obras y considerando gestión de trámites, presentación de Plan Anual de obras a las municipalidades correspondientes, sustento de la viabilidad técnica, visitas de campo, entre otros.

Cabe indicar que el Manual de Diseño del Contugas con código CTG-GPY-MA-DA-005, contempla la instalación de tuberías de polietileno de resinas tipo PE 80 (Polietileno de Media Densidad) y tipo PE 100 (Polietileno de Alta Densidad), usualmente Contugas ha empleado el tipo PE 100 para las troncales principales de 200 a 90 milímetros y PE 80 para las derivaciones.

La propuesta de Plan Quinquenal 2018 – 2022 solo se incluyen ductos PE 100 para todos los diámetros, esta condición obliga a actualizar el Manual de Diseño con sus respectivos procedimientos.

b) Distritos del Plan Quinquenal 2022 – 2026

De acuerdo a la propuesta actualizada del Plan Quinquenal 2022-2026 de Contugas, esta nueva versión presenta proyectos de expansión de red en los distritos de: Ica: i) Santiago, ii) Ica (zona centro), iii) Acomayo, iv) José Olaya – Parcona, Pisco: v) Tupac Amaru, Chíncha: vi) Sunampe y vii) Villa Sol.

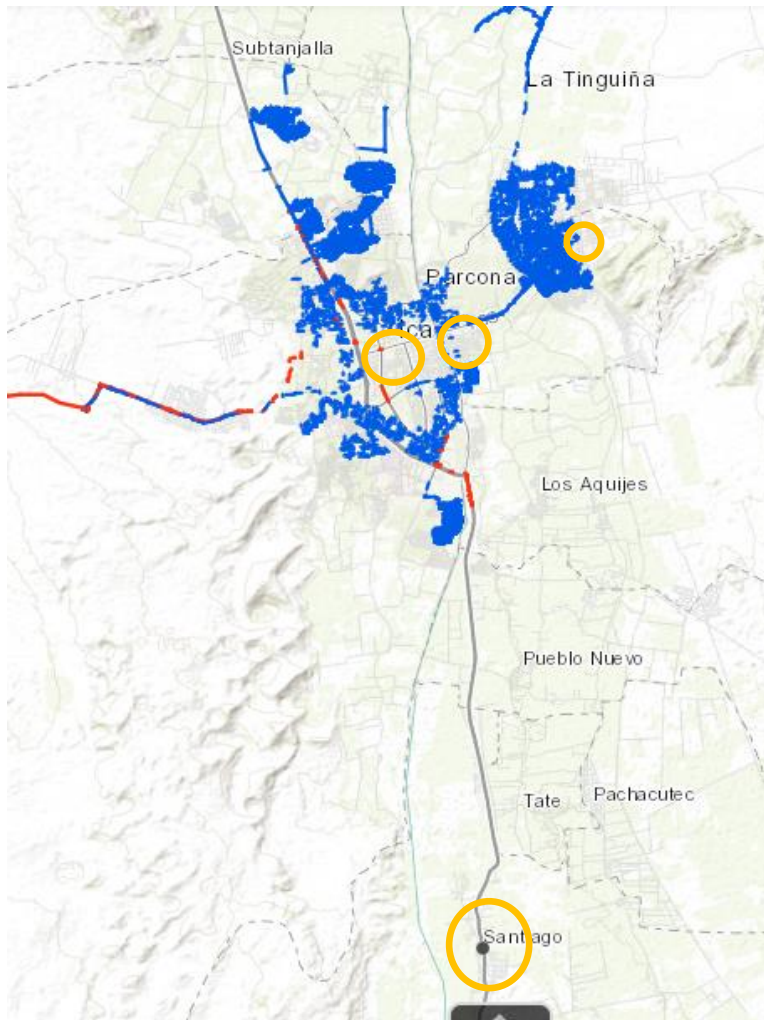
La propuesta del Plan Quinquenal 2022-2026 centra su expansión en las ciudades de Chíncha (Sunampe y Villa Sol), Pisco (Tupac Amaru), Ica (Acomayo y José Olaya – Parcona) que corresponden a los estratos bajo, medio bajo y medio de acuerdo a los *Planos estratificados por ingreso a nivel manzanas de las grandes ciudades -2020*, sin embargo, la zona centro de la ciudad de Ica es de estrato alto y medio alto, y sobre la ciudad de Santiago – Ica no se tiene información.

Cabe indicar que, según el censo del 2017, las provincias de Ica (47,1%), Chíncha (26,7%) y Pisco (17,6%), agrupan la mayor población del área urbana (91,4%) del departamento. Por el contrario, las provincias con menor población urbana son Palpa (0,9%) y Nasca (7,7%). Y en el área rural, la provincia de Ica concentra la mayor parte de la población rural (33,0%), mientras que las provincias menos pobladas son Palpa (9,8%), Chíncha (13,6%) y Pisco (18,7%) en el departamento.

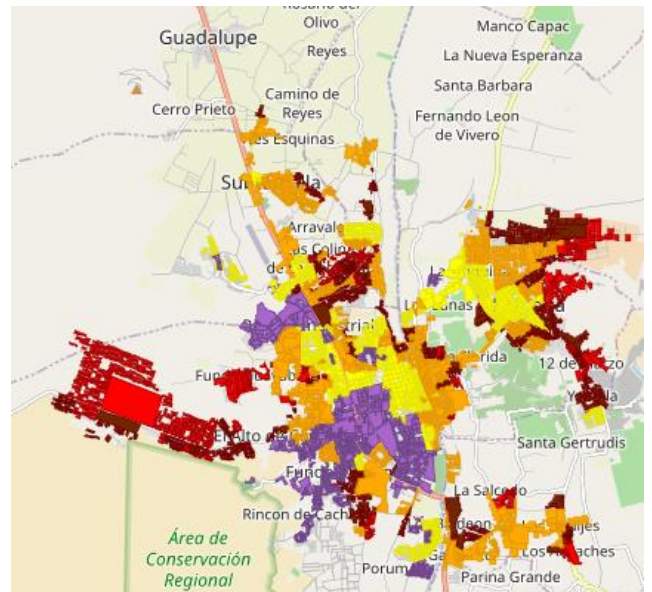
Al respecto, debemos indicar que existen otras zonas en Chíncha y Pisco que no se están tomando en consideración para la instalación de las redes de distribución; zonas que deberían ser evaluadas para determinar si la población presenta interés en la instalación del gas natural.

Redes habilitadas en Ica
Redes PE en azul y redes AC en rojo

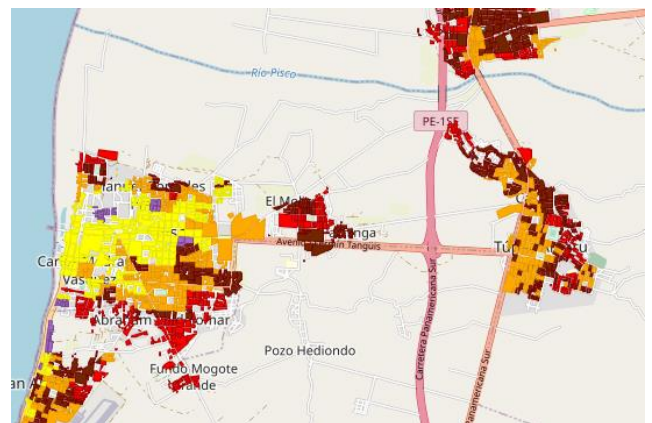
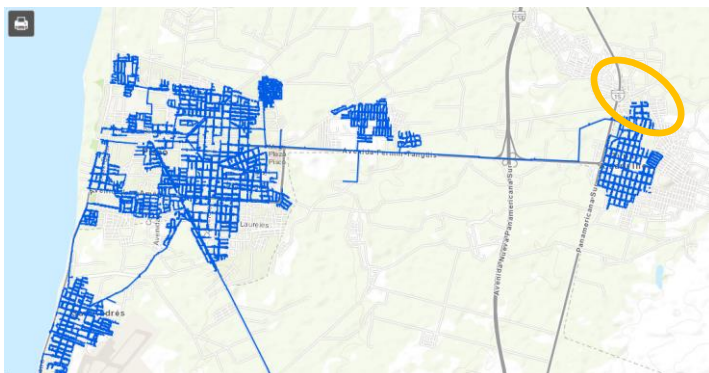
Ica: i) Santiago, ii) Ica (zona centro), iii) Acomayo, iv) José Olaya – Parcona,



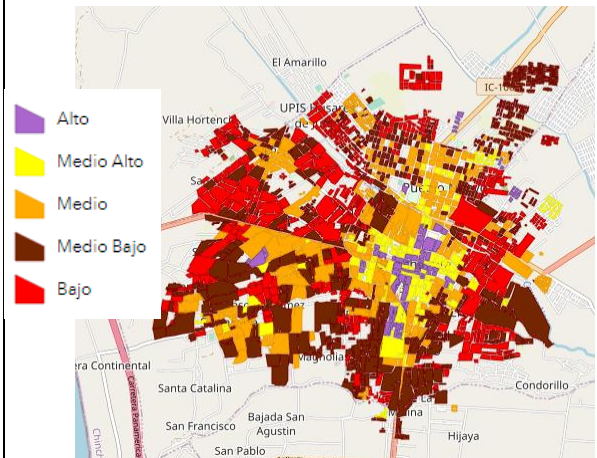
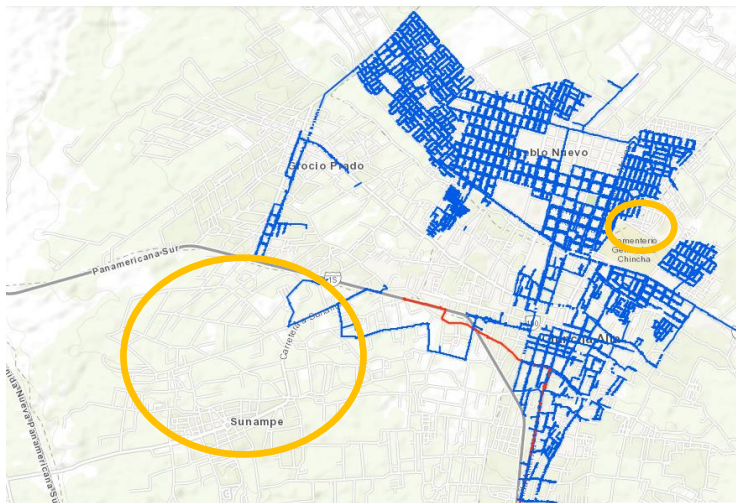
Plano Estratificado por nivel socio económico en Ica



Pisco: v) Tupac Amaru,



Chincha vi) Sunampe y vii) Villa Sol



c) Acceso al programa Bonogas

La propuesta actualizada del Plan Quinquenal 2022-2026 indica que solo será posible si los potenciales usuarios residenciales pueden acceder a los beneficios del programa Bonogas, siendo que en el caso de que los usuarios no cuenten con ese beneficio la proyección se limitará a valores menores.

Sobre las ciudades incluidas en el Plan Quinquenal 2022-2026, la mayoría corresponde a los estratos socioeconómicos bajo, medio bajo y medio, sin embargo, la zona centro de la ciudad de Ica es de estrato alto y medio alto, con lo cual no tendrían acceso al programa Bonogas y posiblemente se instalen redes con un bajo número de suministros tal y como existen actualmente redes con tuberías de conexión, pero sin suministros.

Al respecto, debemos indicar que las zonas a incluir en el Plan Quinquenal 2022-2026 deberían ser evaluadas para determinar si la población presenta interés en la instalación del gas natural y si podrán tener acceso al programa Bonogas considerando el bajo índice de penetración del servicio.

Ica centro - Suministros de Gas Natural
Redes PE en azul y Suministros de GN en naranja



d) Mercado residencial de Ica

Durante el desarrollo del Sistema de Distribución de Gas Natural en Ica, en diferentes zonas de Pisco, Chincha, Ica, Nazca, Marcona, se ha verificado la existencia de poblacionales de menores ingresos que no tienen acceso a los servicios básicos de agua y luz, que a su vez son poblaciones que trabajan durante todo el día y no se encuentran en sus viviendas – no haciendo uso del gas natural, zonas con poco interés de conectarse a la red de gas natural ya que su principal necesidad es la conexión a la red pública de agua potable y alcantarillado.

Cabe indicar que, a pesar de dichas limitaciones, Contugas ha podido cumplir con el Plan Mínimo de Cobertura, llegando a suministrar el gas natural a algunos usuarios con vivienda precarias, que posiblemente no utilicen el gas natural.

Es importante acotar que de la Región Ica, solo hemos registrado 02 solicitudes de extensión de redes, lo que evidencia el poco interés de la población en conectarse al servicio, esta condición se refleja en la baja penetración del servicio.

Dadas las limitaciones existentes en Ica, la propuesta del Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 debería centrarse en aumentar el factor de penetración e instalar redes donde realmente se necesitan y se dará uso.

Vista de viviendas sin suministro de gas natural (Pisco)



Viviendas con suministro de gas natural (Pisco)



e) Aumento del factor de penetración sobre redes existentes

La propuesta del Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 indica que, al año 2026 el factor de penetración del servicio público de distribución de gas natural en la Región Ica superará el 70% en casi todos los distritos.

La variación del factor de penetración al año 2026 - respecto al año 2021 - es solo del 7%, con lo cual se mantiene una baja utilización de los activos (Redes, Estaciones de Regulación, City

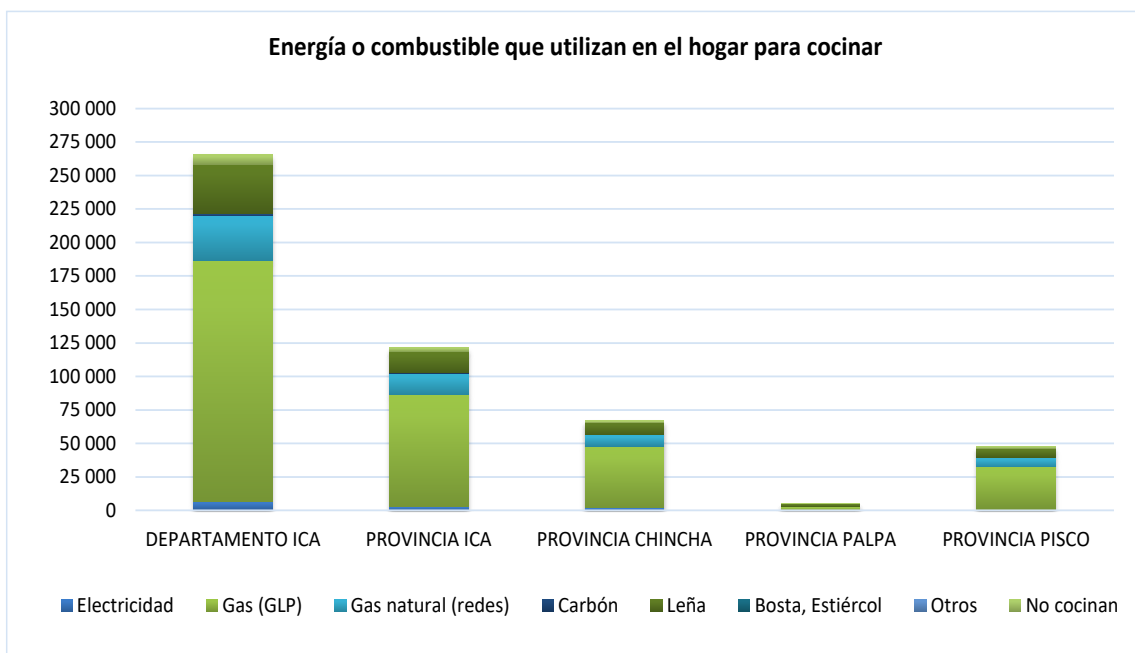
Gate), proponiéndose el aumento del factor de penetración en todas las provincias de Ica a través del programa Bonogas del FISE.

Tabla 3: Impacto del PQJ en la tasa de penetración del servicio por distrito.

Localidad	Distrito	1° Sem 2021	1° Sem 2026
Chincha	Grocio Prado	71%	79%
Chincha	Alto Larán	77%	87%
Chincha	Chincha Alta	68%	77%
Chincha	Pueblo Nuevo	81%	91%
Ica	La Tinguiña	70%	79%
Ica	Parcona	63%	70%
Ica	Subtanjalla	69%	77%
Ica	San Juan Bautista	85%	72%
Ica	Ica	60%	68%
Nazca	Vista Alegre	51%	55%
Nazca	Marcona	78%	86%
Nazca	Nazca	64%	70%
Pisco	Pisco	72%	81%
Pisco	Túpac Amaru Inca	76%	85%
Pisco	San Andres	70%	78%
Pisco	Paracas	56%	65%
Promedio		69.35%	76.28%

De acuerdo al censo del año 2017, en el departamento de Ica, el 75,47% de los hogares (179 mil 644) utilizan gas (balón GLP) para cocinar sus alimentos, le sigue el 15,50% (36 mil 884) que utilizan leña y el 14,01% (33 mil 342) utilizan gas natural, en menor proporción usan electricidad (2,88%) y carbón (0,64%). También se observa que en el área urbana predomina el uso del gas (balón GLP) con 76,83% de hogares, seguido del gas natural con 15,31% y leña (11,32%); mientras que la electricidad (3,02%) y el carbón (0,63%) son los que menos se utilizan. Y en el área rural el 60,76% de los hogares utilizan gas (balón GLP) para cocinar sus alimentos, seguido de la leña con el 60,52%.

En las provincias de Ica, Chincha y Pisco, el uso del GLP es del 75% y el uso del gas natural por redes es del 15% en promedio, seguido de otros combustibles, existiendo 161,239 hogares que podrían ser suministrados con gas natural y que actualmente utilizan GLP.



3.2 Aspectos que afectan el desarrollo de la Concesión

Informe Técnico Legal N° 0264-2021-MINEM/DGH-DGGN-DNH

3.2.10 Al respecto, Contugas ha reiterado que la definición del Plan Quinquenal 2022-2026 se encuentra limitada y sujeta a la completa situación económica financiera de la concesión, relacionada con clientes y traslados de capacidad de transporte. Al respecto, de la revisión de los estados financieros de Contugas, se ha evidenciado que hasta el año 2019 ha presentado utilidades netas negativas, siendo la pérdida neta del 2019 de 73.10 millones de dólares, sin perjuicio de ello, en el año 2020, se evidencia que Contugas presenta una ganancia neta de 10.15 millones de dólares.

a) Instalación histórica de redes

Se ha observado que desde el año 2018, Contugas no ha realizado ninguna inversión importante en el desarrollo de redes ni en la mejora del factor de penetración del servicio público de distribución de gas natural.

Km de Red construidos - Años 2018 - 2021				
Red	Acero		Polietileno	
Periodo	Anual	Acumulado	Anual	Acumulado
Año 2018	0	339	233	1,208
Año 2019	1	340	24	1,232
Año 2020	5	345	1	1,233
Año 2021	0	345	2	1,235

b) Volúmenes de gas entregados por el concesionario

La baja rentabilidad de la concesión de Ica se evidencia también en los volúmenes de gas consumidos por las diferentes categorías tarifarias, lo que genera problemas en la facturación por que tratan de trasladar a los clientes los costos de una operación ineficiente (cabe acotar que solo la Central de Ventanilla consume más gas que toda la concesión).

Si comparamos la concesión de Ica con la concesión de Lima y Callao la diferencia es importante, esta condición hace poco competitivo la distribución de gas natural en la región Ica.

Contugas					GNLC					
Volumen diario consumido promedio (millones de m3 std/día)					Volumen diario consumido promedio (millones de m3 std/día)					
Periodo	Industrias, GNV, Residencial, Comercial	Iniciales	Centrales Térmicas	Total	Periodo	Industrias, GNV, Residencial, Comercial	Iniciales	Centrales Térmicas	Total	
Año 2019	0.29	0.30	0.0	0.66	Año 2019	5	2	10	17	
Año 2020	0.25	0.26	0.02	0.53	Año 2020	4	1	8	13	
Año 2021	Ene-21	0.30	0.30	0.03	0.62	Ene-21	4	2	6	12
	Feb-21	0.25	0.33	0.03	0.61	Feb-21	4	2	7	13
	Mar-21	0.25	0.32	0.03	0.60	Mar-21	4	2	8	14
	Abr-21	0.29	0.29	0.01	0.59	Abr-21	4	1	6	11
	May-21	0.43	0.31	0.04	0.78	May-21	4	2	10	16
	Jun-21	0.33	0.30	0.05	0.68	Jun-21	4	2	13	19
	Jul-21	0.27	0.34	0.06	0.67	Jul-21	4	2	13	19
	Promedio	0.30	0.31	0.04	0.65	Promedio	4	2	9	15

c) Utilización de la infraestructura en las concesiones

La baja competitividad de la concesión de Ica se evidencia, adicionalmente, en el bajo uso de la infraestructura de los City Gate como se observa en el siguiente cuadro.

La concesión de Lima y Callao tiene un mejor uso de la infraestructura, salvo Cañete que es un sistema que aún está en desarrollo.

Cabe resaltar que la demanda energética de una región está muy relacionada con su Producto Interior Bruto (PIB), con su capacidad industrial y con el nivel de vida alcanzado por sus habitantes. El consumo de energía por habitante constituye, por tanto, es uno de los indicadores más fiables del grado de desarrollo económico de una sociedad. En tal sentido, el bajo desarrollo del sector industrial en la Región Ica está directamente relacionado con el bajo nivel de utilización del sistema de distribución.

Contugas					GNLC						
Porcentajes de uso diario de capacidad - Años 2019 - 2021					Porcentajes de uso diario de capacidad - Años 2019 - 2021						
Periodo	Valor	Chincha	Humay	Independencia	Periodo	Valor	Lurín 1	Lurín 2	Chilca 1	Chilca 2	Cañete 1
Año 2019	Mínimo	11%	6%	0%	Año 2019	Mínimo	50%	100%	41%	18%	1%
	Promedio	19%	7%	17%		Promedio	67%	110%	69%	69%	3%
	Máximo	28%	10%	65%		Máximo	76%	124	85%	91%	4%
Año 2020	Mínimo	16%	3%	0%	Año 2020	Mínimo	0%	71%	2%	10%	1%
	Promedio	22%	6%	5%		Promedio	37%	114%	55%	56%	3%
	Máximo	31%	9%	13%		Máximo	61%	139%	85%	93%	3%
Año 2021	Mínimo	21%	7%	8%	Año 2021	Mínimo	38%	120%	19%	47%	2%
	Promedio	24%	7%	10%		Promedio	50%	134%	60%	66%	3%
	Máximo	31%	8%	14%		Máximo	59%	146%	86%	91%	3%

d) Ingresos por instalación interna

Se ha verificado que los ingresos de Contugas provienen principalmente de la prestación del servicio de distribución (98.77% del total de ingresos), a diferencia de la empresa GNLC que sus ingresos los obtiene no solo del servicio de distribución (74.11%), sino que también los obtiene por los servicios de instalación (12.16%) siendo la segunda fuente principal de ingresos después de los ingresos por los servicios de distribución de gas natural, mientras que para Contugas el ingreso por instalaciones internas representa solo el 0.25%.

De los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 de Contugas, éste generó ingresos principalmente por la prestación de servicio de distribución (98.77%), por la construcción del sistema de distribución (0.6%), por los derechos de conexión (0.28%) y por ventas de las instalaciones internas (0.25%).

En miles de dólares estadounidenses	Nota	2020	2019
Ingresos operacionales	16		
Ingresos por servicio de distribución de gas natural		82,397	80,171
Ingresos por servicio de construcción del sistema de distribución		567	4,170
Ingresos por derechos de conexión		239	260
Ingresos por venta de instalaciones internas		215	1,739
		83,418	86,340

De la Información financiera auditada al 31 de diciembre del 2020 de GNLC, en el año 2020, los ingresos totales registrados por GNLC ascendieron a US\$ 571.02 millones y sus ingresos ajustados ascendieron a US\$ 249.97 millones. Siendo que, de los ingresos ajustados, los servicios de distribución de gas natural ascendieron a US\$ 185.26 millones (74.11%), los ingresos por servicios de instalación son de US\$ 30.40 millones (12.16%), los derechos de

conexión ascendieron a US\$ 6.75 millones (2.7%) y los otros ingresos registraron un monto por US\$ 27.55 millones (11.02%).

Siendo que Contugas cuenta con bajos indicadores financieros, se propone implementar normas para aumentar sus ingresos mediante las ventas de instalaciones internas.

e) Política de difusión del servicio de Gas Natural

Para realizar la masificación del gas natural en Ica, es necesario que se efectúen campañas de difusión acerca de los beneficios y usos del servicio de gas natural, asimismo, promocionar el programa Bonogas del FISE en redes existentes.

Ya que, de encuestas realizadas a hogares sobre la percepción de los clientes potenciales del servicio de gas natural en la provincia de Ica, tan solo se tuvo un 45% de percepción favorable, de acuerdo documento “Diagnóstico de la percepción en los hogares de los clientes potenciales del servicio de gas natural a nivel residencial en la provincia de Ica – Año 2017”, con el siguiente detalle:

- a) Del total de encuestados de la muestra representativa se obtiene que un 79.90 % conoce el servicio de gas natural y un 20.10 % lo desconoce.
- b) Del total de encuestados de la muestra representativa se obtiene que un 99 % Utiliza el balón de GLP envasado para la cocción de alimentos y de este grupo de personas el 79.65 % se encuentra SATISFECHO con la fuente de energía actual.
- c) Los resultados de las encuestas indican que:
 - El Medio de difusión para informarse es la TV 46%.
 - La Calificación del concesionario es FAVORABLE con un 76.43%.
 - El Motivo para contratar el servicio es que sea MAS BARATO con un 54.34%.
 - Sobre su Interés en contratar el servicio: NO ESTA INTERESADO 50.37 %.
 - Respecto al relacionamiento “Responsabilidad Social”: DESCONOCE 61.79%.
- d) Las encuestan indican que se consideran como limitantes para contratar el servicio de gas natural a los siguientes factores:
 - Titularidad del predio: 71.46 %.
 - Opciones de financiamiento: 60.79 %.
 - Condiciones técnicas de la vivienda: 54.84%.
 - Costo de instalación interna: 54.84 %

3.3 Abastecimiento a la localidad de Palpa

Informe Técnico Legal N° 0264-2021-MINEM/DGH-DGGN-DNH

3.2.12 En esta línea, la empresa Contugas precisa los resultado de la evaluación de abastecimiento de gas natural a la localidad de Palpa, señalando que el suministro al distrito de Palpa estima 22.81 kilómetros de redes que equivalen una inversión de USD 9,859,608 en gasoducto a fin de conectar a 1,550 usuarios. En tal sentido, debido al bajo ratio de clientes por monto de inversión, la empresa Contugas determina no incluir dicha localidad en el Plan Quinquenal 2022-2026.

De acuerdo al censo del año 2017, la provincia de Palpa contiene al 2% de los hogares de Ica (4,244 hogares), siendo que la distribución de gas natural por red de ductos resultó inviable en aquella provincia.

Sin embargo, se propone el abastecimiento vía GNV-GNC de acuerdo al “Estudio de factibilidad para el abastecimiento de Gas Natural Comprimido GNV-GNC a la provincia de Palpa – Año 2018”, en el cual se concluye que el abastecimiento de gas natural comprimido GNV-GNC a la provincia de Palpa es factible técnicamente y económicamente de acuerdo a lo siguiente:

- La fuente de abastecimiento optima es el City Gate de Nazca ya que dispone de capacidad de atención y menor tiempo de abastecimiento de 6.4 horas.
- La demanda calculada de 296,159,424 m³ justifica la inversión y permite obtener indicadores financieros positivos.
- El 96% de la población de palpa encuestada tiene interés en el uso de gas natural.
- El sistema GNC es el de mayor viabilidad para el abastecimiento de gas natural ya que entre la fuente de abastecimiento y de consumo existe una distancia menor a 60 Km.
- El Valor Presente Neto económico y financiero arrojaron valores positivos: S/. 2'005,832.49 y S/. 2'078,222.72 respectivamente.
- La Tasa Interna de Retorno económica y financiera supera el valor de la tasa de interés del proyecto (16%) con valores equivalente a 20.5% y 21.8% respectivamente.
- La tarifa calculada solo representa un incremento de 13.6% con respecto a la tarifa actual.

4. CONCLUSIONES

- El Plan Quinquenal de Inversiones 2022 – 2026 propuesto por Contugas solo incrementa el factor de penetración en un 7%. El factor de penetración del servicio público de gas natural en la región Ica se ve limitado por los siguientes factores:
 - a. En los estratos sociales de menores ingresos no se percibe que contar con el servicio de gas natural residencial sea una mejora sustancial del nivel de calidad de vida.
 - b. Existen otros servicios público no cubiertos (agua-desagüe y electricidad).
 - c. Precariedad de las viviendas.
 - d. Alto porcentaje de población trashumante derivada de la actividad agroindustrial.
 - e. Falta de difusión hacia la población de los alcances del FISE y Plan de Promoción.
- El problema de la Concesión de Ica es económico, en razón de la alta inversión de capital y la baja utilización de los activos (Redes, Estaciones de Regulación, City Gate), siendo que los bajos niveles de facturación han generado que trasladen sus

ineficiencias a los consumidores. Además, los Planes de Inversiones no van a solucionar los problemas de la baja rentabilidad y competitividad de la concesión.

5. RECOMENDACIONES

- El diseño del Plan Quinquenal debe realizarse de acuerdo a una ingeniería de detalle y considerando gestión de trámites, presentación de Plan Anual de obras a las municipalidades correspondientes, sustento de la viabilidad técnica, visitas de campo, entre otros.
- Actualizar los Manuales de Diseño y Construcción según las características técnicas de las redes a instalar.
- Priorizar la penetración del servicio de gas natural sobre las redes existentes en todas las provincias de Ica a través del programa Bonogas del FISE, conjuntamente con una evaluación para determinar si la población realmente necesita y/o presenta interés en la instalación del gas natural.
- Establecer un Plan de difusión de los beneficios y usos del gas natural, y promocionar el programa Bonogas del FISE en redes existentes.
- Utilizar GNV-GNC para el suministro de gas natural a la provincia de Palpa.



Augusto Bernales Figueroa
Especialista
División de Supervisión Regional

Expediente : 202100244563
Nombre/Razón Social : CONTUGAS S.A.C.
DNI/RUC : RUC 20519485487

Constancia de Notificación

Estimado administrado:

Se le informa que, se ha procedido a la notificación electrónica de los documentos que se indican en la siguiente fecha y hora: Viernes 29/10/2021 03:39:19 PM ¹

De acuerdo con lo previsto en el numeral 7.5 del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica de Osinermin², la notificación electrónica surte efectos legales cuando se deposita en la casilla electrónica, conforme a la fecha y hora registrada en el SNE, con prescindencia de la fecha en que el usuario del SNE haya ingresado a dicha plataforma informática o haya dado lectura al acto o actuación notificados. Osinermin puede enviar alertas informáticas sin que ello forme parte del proceso de notificación electrónica ni afecte la validez de la notificación electrónica realizada.

Asimismo, se le recuerda que conforme lo dispone el numeral 7.6 del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica de Osinermin, el cómputo de los plazos para las acciones que corresponda al Usuario del SNE se inicia al día hábil siguiente de realizada la notificación en la casilla electrónica.

Documentos notificados:

OFICIO - 365-2021-OS-GG

- Proyecto Oficio -Contugas-Remite Informe aspectos regulatorios y de supervisionv2.pdf

INFORME - 37

- Informe Técnico Legal 0695-2021-GRT- Aspectos regulatorios y de superv.pdf

OTROS - 16870

- Informe 3968-2021-OS-DSR de PQ 2022-2026_Contugas.pdf

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinermin

¹En caso la notificación se haya efectuado después de las 17:30 horas se entiende efectuada al día hábil siguiente.

²Aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N°003-2021-OS-CD

Datos Solicitados por - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Tipo Documento *	OFICIO	365-2021-OS-GG			
Unidad Orgánica *	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS-N				
Asunto *	Copia de oficio a <u>Contugas</u> . Asunto: Informe de evaluación de los aspectos de regulación tarifaria y de supervisión del Plan Quinquenal de Inversiones para el periodo regulatorio 2022-2026 presentado por la empresa <u>Contugas</u> S.A.C.				
Observaciones	Copia de oficio dirigido a Contugas				
Documento(s) *	Adjuntar documento escaneado Borrar seleccionado(s)				
	☐	☐	Nombre del Archivo Adjunto	Tamaño (Kb)	Descripción
1	☐	☒	Oficio 0365-2021-OS-GG-CONTUGAS.pdf	230	Oficio 0365-2021-OS-GG a Contugas cc Miner
2	☐	☒	Informe Técnico Legal 0695-2021-GRT.pdf	523	Informe GRT
3	☐	☒	Informe 3968-2021-OS-DSR.pdf	899	Informe DSR
				899	Mostrando 1 - 3 de 3

☒ Click aquí para que se notifique este Expediente por correo Electrónico.

Seleccione el correo de los destinatarios que desee que llegue la alerta de notificación de este Expediente:

Destinatario(s) *	☐	Nombres	Correo
1	☒	UGDA	ocobarrubias@osinergmin.gob.pe
2	☐	MENSAJERIA - OSINERGMIN	gchauca@osinergmin.gob.pe

Atención



Se ha generado el expediente No. **3220386**, el cual se ha enviado satisfactoriamente al Ministerio de Energía y Minas.

Aceptar

 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	HOJA DE TRÁMITE	Nº Expediente			
		3220386			
DOCUMENTO : REMITENTE : FECHA DE RECEPCIÓN : DESCRIPCIÓN : ASUNTO ADICIONAL :	OFICIO 365-2021-OS-GG OSINERGMIN-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA 29/10/2021 15:50 COPIA DE OFICIO A CONTUGAS. ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS DE REGULACIÓN TARIFARIA Y DE SUPERVISIÓN DEL PLAN QUINQUENAL DE INVERSIONES PARA EL PERIODO REGULATORIO 2022-2026 PRESENTADO POR LA EMPRESA CONTUGAS S.A.C./365-2021-OS-GG	Ingreso WEB			
Nº	Desde	Hacia	Estado	Fecha Derivación	Fecha Recepción
001	WEB - PLATAFORMA VIRTUAL	DGH - DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS	Pendiente	29/10/2021	29/10/2021

De: siged_vv@minem.gob.pe <siged_vv@minem.gob.pe>

Enviado: viernes, 29 de octubre de 2021 15:50

Para: Omar Cobarrubias Figueroa <ocobarrubias@osinergmin.gob.pe>

Asunto: VV: Ud. ha recibido un Expediente N° 3220386 de Ventanilla Virtual



Ministerio
de Energía y Minas

Nro. Expediente:

3220386

Señores:

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Se ha enviado un Expediente con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE

Razón Social	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
RUC	20376082114
Correo(s)	ocobarrubias@osinergmin.gob.pe

DATOS DEL EXPEDIENTE

N° Expediente	3220386
Fecha registro	29/10/2021 15:50:44
Oficina que recibe	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS-N
Asunto	Copia de oficio a Contugas. Asunto: Informe de evaluación de los aspectos de regulación tarifaria y de supervisión del Plan Quinquenal de Inversiones para el periodo regulatorio 2022-2026 presentado por la empresa Contugas S.A.C.
Observaciones	Copia de oficio dirigido a Contugas



<http://pad.minem.gob.pe/ConsultaExpediente/VentanillaVirtual/YjNFQ2xVZWWhwOE09>
[pad.minem.gob.pe]

Atentamente,

**Ministerio de
Energía y
Minas**